

GUIA PRACTICA PARA USUARIOS

→ Quienes pueden solicitar información pública ante el MTOP

Según la Ley N°18.381, cualquier persona nacida o no en Uruguay, menor o mayor de edad, tiene derecho a solicitar acceso a la información pública; siendo el único requisito identificarse y solicitar la misma por escrito.

→ Vías para pedir información

A. En línea por intermedio del sistema de acceso a la información pública (SAIP)

A través del [SAIP](#), cualquier persona física o jurídica puede solicitar la información que desee, llenando el formulario que se despliega automáticamente al ingresar, luego de clicar en “nueva solicitud”.

Para poder acceder al sistema es necesario tener:

1. Usuario Gub uy (el cual es gestionado en <https://www.gub.uy/tramites/creacion-cuenta-usuario-gubuy-nivel-seguridad-basico> o entidades estatales habilitadas),
2. Cédula Electrónica.
3. ID Digital Abitab (en cualquiera de sus sucursales) o [TuID Antel](#)

Una vez que accediste al sistema, deberás seguir los siguientes pasos:

1. Loguearse con cualquier usuario de los anteriormente mencionados
2. Nueva solicitud / Llenar el formulario que se despliega
3. Enviar

B. En nuestro sitio web

- En la portada del sitio web, dentro del menú Institucional - Transparencia, encontrarás este enlace: [Acceder a formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública](#), que te guiará al formulario para poder realizar la solicitud.
- En él, deberás completar los datos que se despliegan (algunos de carácter obligatorio), y al finalizar el sistema te dará un número de solicitud, que se recibirá automáticamente en nuestro organismo.
- Recibida la solicitud, internamente lo ingresaremos en nuestro sistema de Apia-expedientes, asignándole un número y dándole trámite.

C. De forma presencial

En esta modalidad deberás concurrir al MTOP – Centro de Atención Ciudadana, agendándote previamente [aquí](#), con la solicitud acompañada del [formulario de Acceso a la Información Pública](#), para iniciar el trámite; en el horario de 09:30 a 16:00, en Rincón 575 – Planta baja.

D. Email

En esta modalidad deberás enviar un mail a la casilla de correos MTOP – Administración Documental: adm.documental@mtop.gub.uy, adjuntando solicitud escrita y el [formulario de Acceso a la Información Pública](#).

Requisitos necesarios para presentar una SAIP en cualquiera de sus modalidades

Según el artículo 13 de la Ley N°18.381 - (De la solicitud y sus requisitos): toda persona física o jurídica interesada en acceder a la información pública en poder de los sujetos obligados por la presente ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular del organismo. En dicha solicitud deberá constar:

- La identificación del solicitante, su domicilio y forma de comunicación (nombre, apellido, número de cédula, domicilio y un correo electrónico -en caso de tenerlo-). Solo para personas jurídicas, en la denominación debe figurar: RUT, domicilio, identidad del representante y un documento que acredite dicha representación.

- La descripción clara de la información requerida y cualquier dato que facilite su localización.
- Y, opcionalmente, el soporte de información preferido, sin constituir este último una obligación para el organismo.

Importante

- Tu solicitud debe ser lo suficientemente clara y concreta y, en caso de tener datos específicos que ayuden al organismo a proporcionarte la información correcta, apórtalos.
- Los Entes Autónomos y Servicios descentralizados son sujetos obligados a los que se le pueden hacer solicitudes de acceso a la información pública en forma directa, sin la necesidad de solicitar dicha información por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.